



San Andrés Islas, Veintiocho (28) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Radicado	88001-4003-003-2020-00161-00
Demandante	TORRES DEL SONRISE BEACH PROPIEDAD HORIZONTAL
Demandado	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE-SAS
Auto de Sustanciación No.	00106-22

Visto el informe de secretaria que antecede, y verificado lo que en el se expone, en vista de que el referido poder conferido cumple con los requisitos exigidos en el Art. 75 del C.G.P., se le reconocerá personería jurídica al Dr. ELKIN ANDRES ROJAS NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.736.368 y T.P. 165.100 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido como mandatario judicial del ejecutado.

En mérito de lo brevemente expuesto, se,

RESUELVE:

1. Reconocer personería jurídica al Dr. ELKIN ANDRES ROJAS NUÑEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 80.736.368 y T.P. 165.100 del C. S. de la J., en los términos y para los efectos del poder conferido como mandatario judicial del ejecutado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

C. Rudas

Firmado Por:

Ingrid Sofia Olmos Munroe

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b86ac375810d6e5f48ef05a94ae7c7d0f7fa84f590c8fd418eb58eda03998124**

Documento generado en 28/03/2022 02:09:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>